



H. AYUNTAMIENTO DE  
JIUTEPEC, MORELOS  
2016-2018

Dependencia H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC  
 Sección SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
 Num. de Oficio DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
 Expediente SDE/DMR/ 006 /2018

## GOBIERNO AMIGO

Jiutepec, Morelos, a 15 de marzo de 2018

**C. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 P R E S E N T E:**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo me permito solicitarle la exención de la obligación de elaborar el manifiesto del impacto regulatorio, referente:

Al siguiente anteproyecto que se envía en disco compacto e impreso y que se enlista a continuación:

**“ACUERDO POR EL QUE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS”.**

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 51 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos en virtud de que no implica costo de cumplimiento para los particulares.

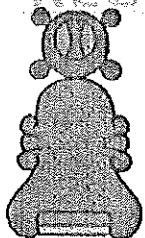
Sin otro particular por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE

*“Gobierno Amigo”*

LIC. EVEL HIGINIO VELÁZQUEZ ALICONA  
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
 DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

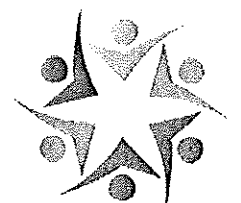
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 JIUTEPEC, MOR. 2016-2018  
 DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA



C.c.p. Archivo

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITASE LOS DATOS CONTENIDOS  
 EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

XIUHTEPETL



**JIUTEPEC**  
 GOBIERNO AMIGO 2016 - 2018



ACUERDO POR EL QUE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO NÚMERO QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5430, EL 31 DE AGOSTO DE 2016, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

I. Que una de las bases fundamentales del derecho de acceso a la información pública, es la sistematización archivística, la conservación y preservación de los archivos en poder de las entidades públicas, pues son precisamente los archivos públicos, los que dan su naturaleza al derecho de acceso a la información, auspiciando la correcta rendición de cuentas.

II. Que el artículo 23, de la Ley Estatal de Documentación de Archivos de Morelos, establece que las entidades públicas conformarán un Área Coordinadora de Archivos determinada por el titular de la entidad pública, en el caso de que no exista un área de archivos o área afín en la entidad pública, el titular de la misma nombrará el área que hará las veces de Área Coordinadora de Archivos, la cual, independientemente de su conformación, debe contar con personal que acredite conocimiento y experiencia en el área.

III. Que el artículo 9, de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que los titulares de los Sujetos Obligados designarán mediante un oficio, a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, dicho lo anterior se integrará el área encargada de llevar a cabo la organización, conservación y localización de los documentos pertenecientes al Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así mismo, notificarán al Instituto Estatal de Documentación (IEDM) y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) dicha designación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Gobierno han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.**

**Primero.-** Queda instituido el responsable del Área Coordinadora de Archivos Del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de La Familia de Jiutepec, Morelos, el cual será designado y removido libremente por el Titular de la misma.

**Segundo.-** El Área Coordinadora de Archivos tendrá como funciones las especificadas en el artículo 24 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.



ACUERDO POR EL QUE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.

- I. Definir con el Instituto Estatal de Documentación o el IMIPE, según sea el caso, la implementación de criterios específicos en materia de organización y conservación de archivos.
- II. Establecer con el Titular de la Entidad Pública la reglamentación referente a los procesos que tengan relación con el flujo de la documentación dentro de la misma.
- III. Crear el Manual de Procedimientos Archivísticos para facilitar el acceso a la información.
- IV. Presentar al Instituto Estatal de Documentación y al IMIPE el plan de trabajo aprobado por el Titular de la Entidad Pública.
- V. Elaborar, en coordinación con las áreas administrativas de la entidad pública los instrumentos de control archivístico determinados por el Instituto Estatal de Documentación o el IMIPE, según sea el caso.
- VI. Establecer en conjunción con el Instituto Estatal de Documentación y el IMIPE los Programas de capacitación y asesoría archivística para la Entidad Pública.
- VII. Coordinar con el personal de informática de la Entidad Pública, los Programas destinados a la automatización de los archivos y a la gestión de documentos electrónicos.
- VIII. Apoyar a la Unidad de Información Pública en el cumplimiento al orden archivístico.
- IX. Definir los criterios archivísticos específicos al interior de la Entidad Pública para el control administrativo de la documentación, tales como la nomenclatura o los tiempos de actualización de los catálogos de archivo de trámite y de concentración.
- X. Determinar junto con el Titular de la Entidad Pública el número de Áreas Responsables de realizar las funciones básicas de control documental.
- XI. Determinar el formato de inventario que deben realizar las Unidades Administrativas resultado de los procesos de los sistemas de archivo de trámite y de archivo de concentración.
- XII. Establecer e implementar los procedimientos de los archivos de trámite y de concentración de conformidad con la presente Ley.
- XIII. Resguardar los catálogos de información archivística que le sean entregados como resultado de la sistematización del archivo de trámite y de concentración.
- XIV. Aprobar con el Titular de la Entidad Pública los dictámenes y catálogos de transferencia documental del archivo de concentración al archivo histórico y remitir al Instituto Estatal de Documentación y el IMIPE copia de los mismos.



ACUERDO POR EL QUE DESIGNA AL RESPONSABLE DEL AREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.

- XIV. Aprobar con el Titular de la Entidad Pública los dictámenes y catálogos de transferencia documental del archivo de concentración al archivo histórico y remitir al Instituto Estatal de Documentación y el IMIPE copia de los mismos.
XV. Elaborar con el Titular de la Entidad Pública y el encargado del archivo histórico la propuesta de dictámenes y catálogos de baja documental de la Entidad Pública, así como remitir al Instituto Estatal de Documentación y al IMIPE copia de la documentación en comento.
XVI. Determinar los criterios de identificación de la documentación del archivo histórico y de concentración en posesión de las Unidades Administrativas de la Entidad Pública.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y será publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 23 de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos y al Artículo 9 de los Lineamientos Generales para la aplicación de la misma, el Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos", deberá designar mediante oficio a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, notificando al IEDM y al IMIPE.

Jiutepec, Morelos, a los treinta días del mes de febrero de 2017.



ATENTAMENTE

C. ADELA BRITO DELGADO.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS.



VO. BO.

C. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE JIUTEPEC.